

# REACH Innova

Centre d'Informació

---

# **IMPLICACIONES PARA LOS USUARIOS INTERMEDIOS**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### DEFINICIÓN DE UI

*“Toda persona física o jurídica establecida en la Comunidad, distinta del fabricante o el importador, que use una sustancia, como tal o en forma de preparado\*, en el transcurso de sus actividades industriales o profesionales. Los distribuidores o los consumidores no son usuarios intermedios.”*

\*Mezcla según el Reglamento CLP

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### DEFINICIÓN DE USO

*“Toda transformación, formulación, consumo, almacenamiento, conservación, tratamiento, envasado, trasvasado, mezcla, producción de un artículo o cualquier otra utilización.”*

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### EJEMPLOS DE UI EN EL SECTOR CERÁMICO

**Formulador de preparados\*** – Mezcla sustancias o preparados para elaborar preparados - **Formulador de barbotinas y esmaltes**

**Usuario final** – Al utilizar una sustancia o un preparado, este es incorporado a un artículo o consumido durante la actividad – **Usuario de materias primas**

**Usuario industrial** – Sustancia o preparado que no forma parte del producto final pero facilita el proceso (auxiliar) – **Usuarios de productos de limpieza, pinturas, lubricantes, etc.**

**Productor de artículos** – Incorporación de una sustancia a un artículo (en la matriz del artículo o en la superficie) – **Baldosas, tercer fuego, etc.**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)



### PRERREGISTRO

¿Mi proveedor conoce REACH? ¿Cumple sus requisitos?

- ¿Están mis sustancia prerregistradas (exenciones\*)?
- Asegurarse de que el proveedor ha prerregistrado
- Comprobar la lista de sustancias prerregistradas
- Notificar a la ECHA del interés por una sustancia

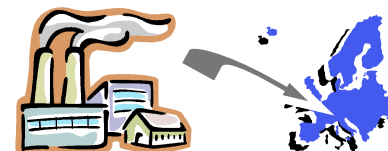
¿Van a registrar mis proveedores y contemplarán mis usos?

**NO se podrá COMERCIALIZAR una SUSTANCIA que NO esté REGISTRADA\***

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### REACH ART. 37 APARTADO 2

***“Todo UI tendrá el derecho de dar a conocer por escrito (en papel o por vía electrónica) un uso, o como mínimo la breve descripción general del uso, al fabricante, importador o usuario intermedio que le suministre una sustancia, como tal o en forma de preparado, con el fin de convertir dicho uso en uso identificado.”***



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### DEFINICIÓN DE USO IDENTIFICADO

*“Uso de una sustancia, como tal o en forma de preparado, o uso de un preparado previsto por un agente de la cadena de suministro, incluyendo su uso propio, o que haya sido comunicado por escrito a dicho agente por un usuario intermedio inmediato.”*

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

REGISTRO Y USOS  $\geq$  1 TON/AÑO:

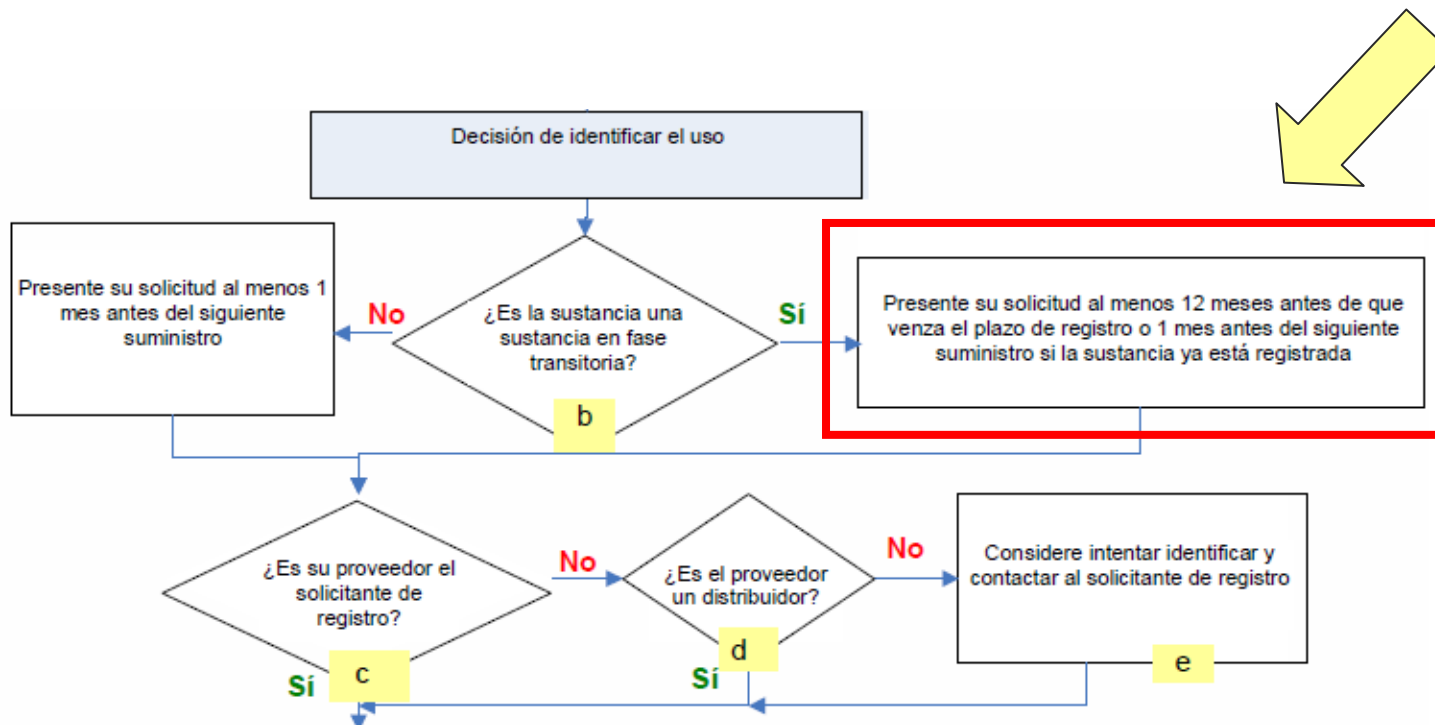
### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA FABRICACIÓN Y EL USO O USOS DE LA SUSTANCIA O SUSTANCIAS

**3.5. Breve descripción general del uso o usos identificados.**

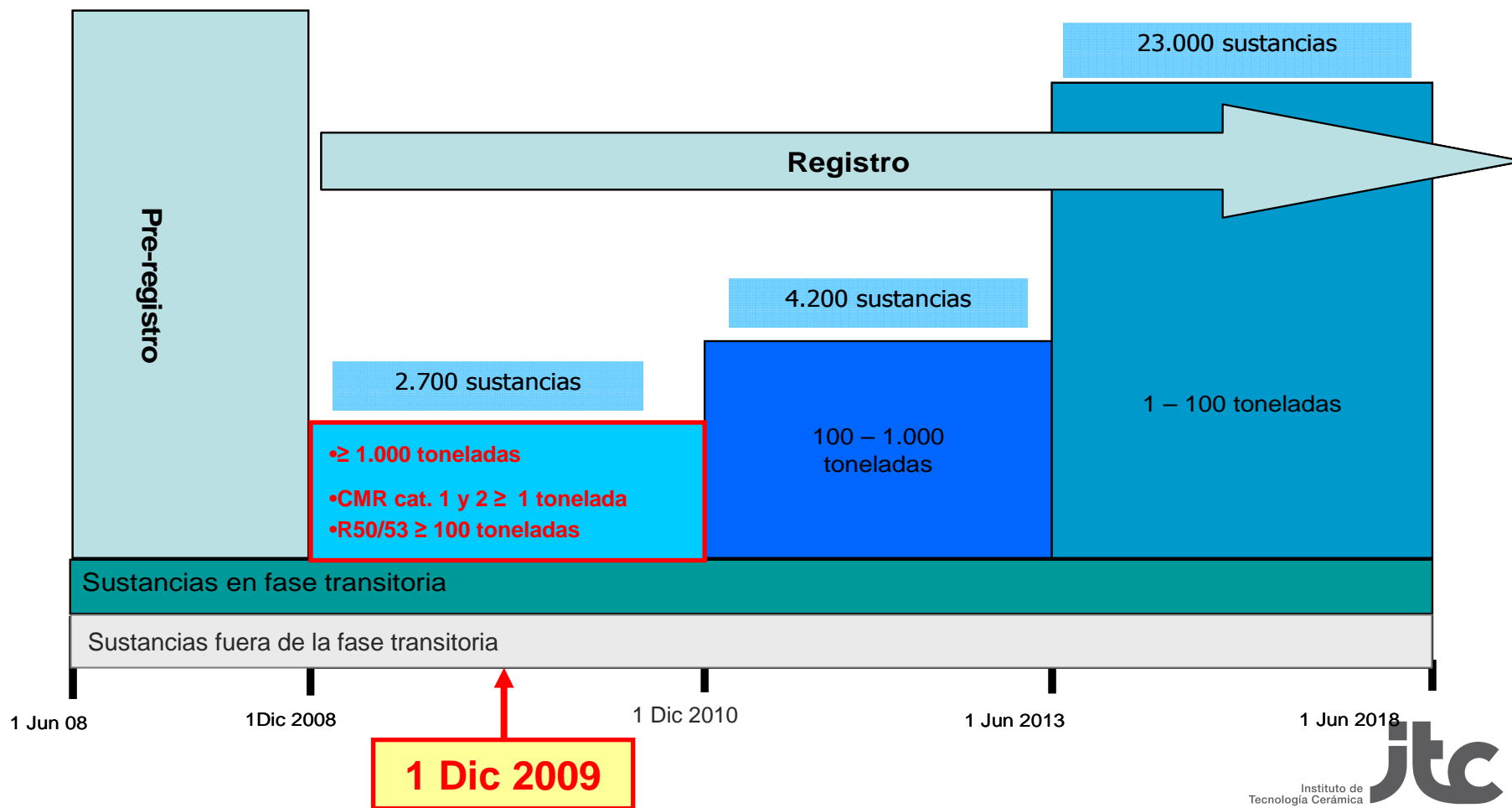
**3.6. Información sobre la cantidad de residuos y la composición de los residuos que resultan de la fabricación de la sustancia, el uso en artículos y los usos identificados.**

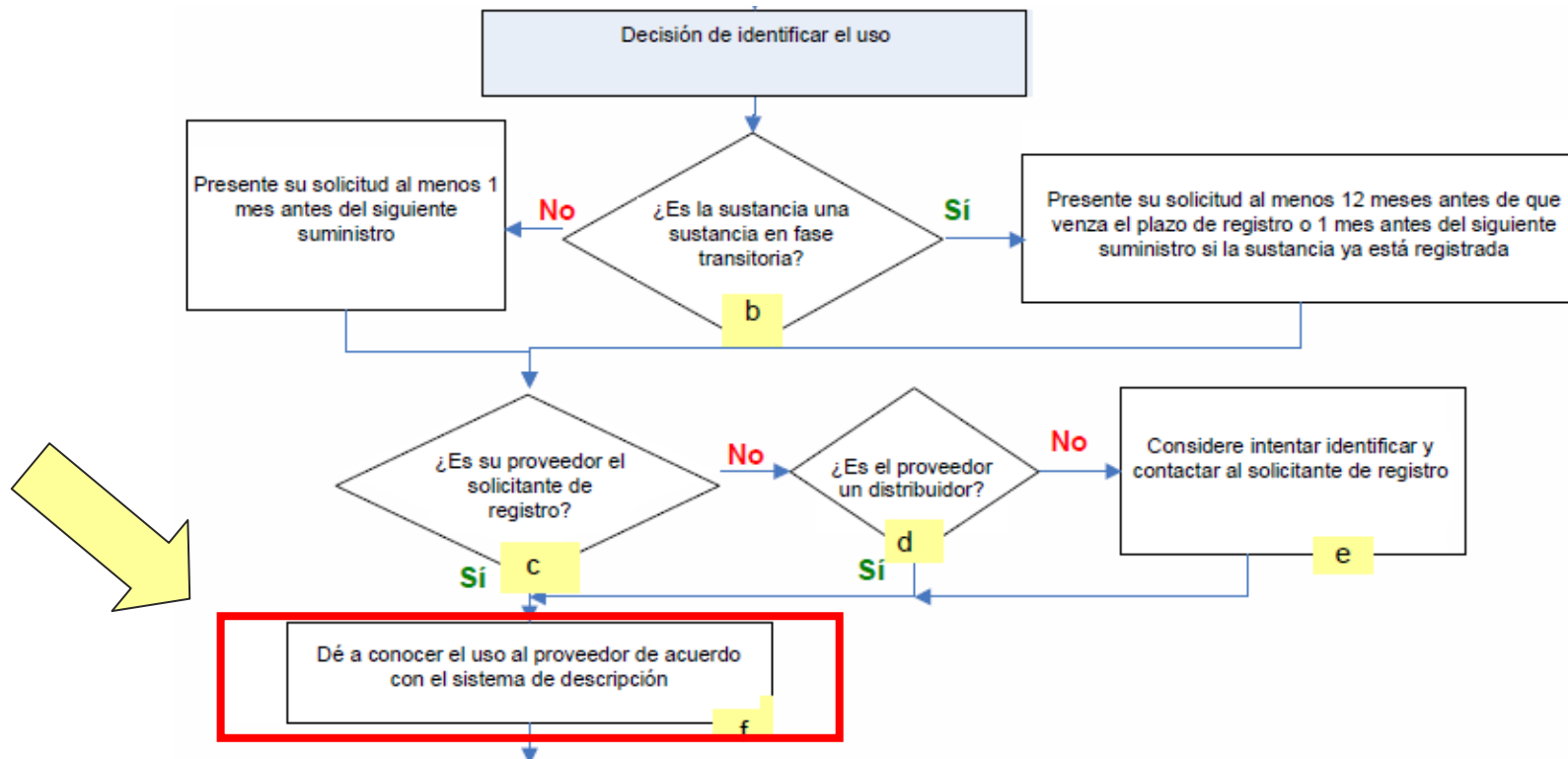
**3.7. Usos desaconsejados (epígrafe 16 de la ficha de datos de seguridad).**

Cuando proceda, se indicarán los usos desaconsejados por el solicitante de registro y el motivo (es decir, las recomendaciones del proveedor no impuestas por ley). No es necesario que la lista sea exhaustiva.



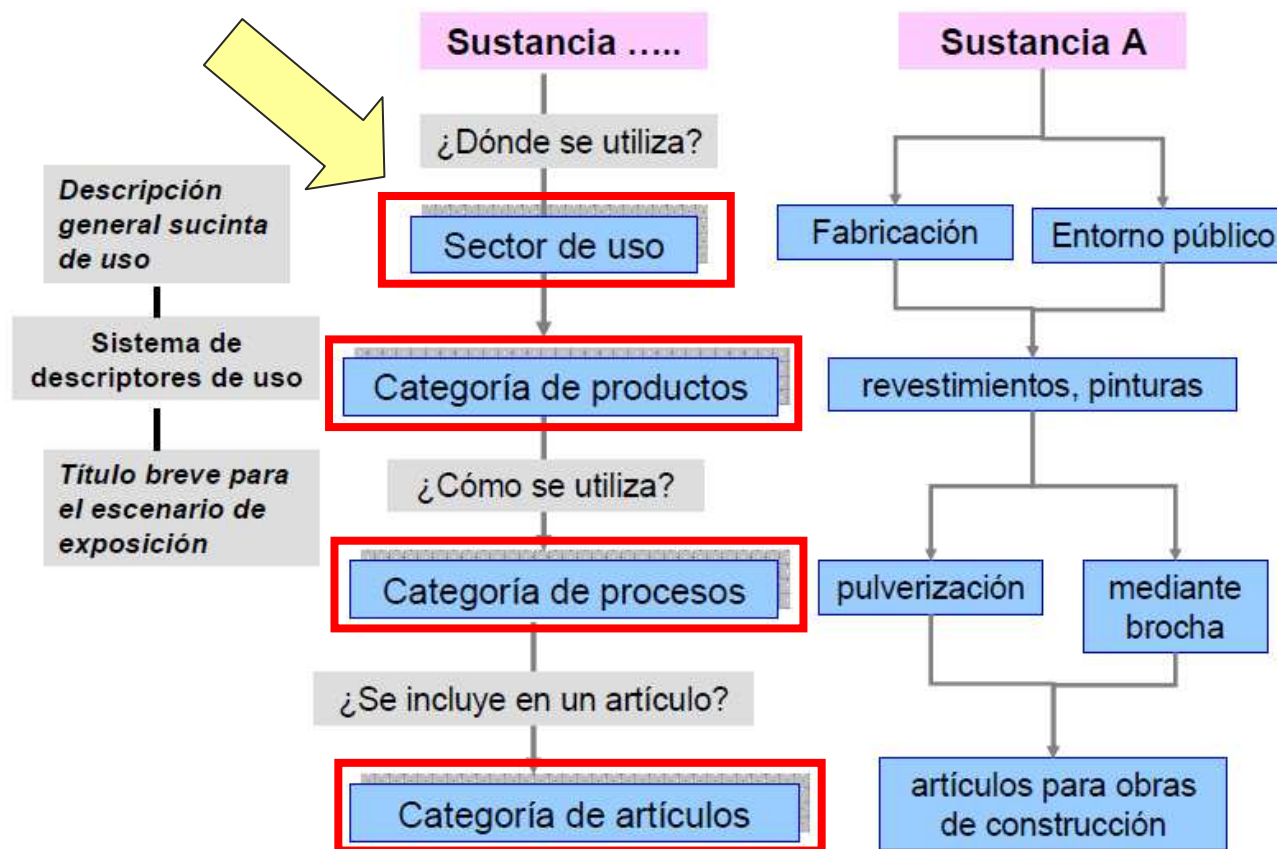
## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)





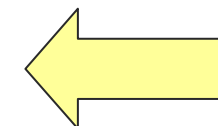
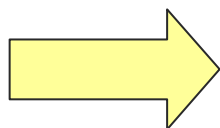
## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### COMUNICACIÓN DE USOS. DESCRIPTORES DE USO



Apéndice R.12-1: Descriptor «sectores de uso (SU)»

	Sectores de uso [SU]	Códigos NACE <sup>6</sup>
SU 0-1	Otras actividades relativas a la fabricación de productos químicos (se utilizará exclusivamente el código NACE; véase la última fila)	
SU 0-2	Otras actividades relativas a la fabricación y los servicios (se utilizará exclusivamente el código NACE; véase la última fila)	
SU1	Agricultura, silvicultura, pesca	A
SU2	Industrias extractivas (incluidas las industrias en mar abierto)	B
SU3	Industrias manufactureras (todas)	C
SU4	Industrias de la alimentación	10,11
SU5	Industria textil, del cuero y de la peletería	13-15
SU6	Fabricación de pasta papelera, papel y artículos de papel	17
SU7	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18
SU8	Fabricación de productos químicos a granel a gran escala (incluidos los productos del petróleo)	19.2+20.1
SU9	Fabricación de productos químicos finos	20.2-20.6
SU10	Formulación [mezcla] de preparados y/o reenvasado	
SU11	Fabricación de productos de caucho	22.1
SU12	Fabricación de productos de materias plásticas, incluidas la composición y conversión	22.2
SU13	Fabricación de otros productos minerales no metálicos diversos, por ejemplo, yeso o cemento	23
SU14	Fabricación de metales básicos	24
SU15	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos	25
SU16	Fabricación de equipos informáticos, material electrónico y óptico y equipos eléctricos	26-27
SU17	Fabricación de maquinaria, equipos, vehículos, otros equipos de transporte, etc. de uso general	28-30,33
SU18	Fabricación de muebles	31
SU19	Construcción de edificios y obras de construcción	F
SU20	Servicios de salud	86
SU21	Domicilios particulares (= público general = consumidores)	T
SU22	Ámbito público (administración, educación, espectáculos, servicios, artesanía)	
SU23	Reciclaje	38
<a href="http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/index/nace_all.html">http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/index/nace_all.html</a>		



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### COMUNICACIÓN DE USOS. SECTOR DE USO (SU). CNAE o NACE

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/28/pdfs/A18572-18593.pdf>

23.1		Fabricación de otros productos minerales no metálicos
		Fabricación de vidrio y productos de vidrio
	23.11	Fabricación de vidrio plano
	23.12	Manipulado y transformación de vidrio plano
	23.13	Fabricación de vidrio hueco
	23.14	Fabricación de fibra de vidrio
	23.19	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
23.2		Fabricación de productos cerámicos refractarios
	23.20	Fabricación de productos cerámicos refractarios
23.3		Fabricación de productos cerámicos para la construcción
	23.31	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
	23.32	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
23.4		Fabricación de otros productos cerámicos
	23.41	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
	23.42	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
	23.43	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
	23.44	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
	23.49	Fabricación de otros productos cerámicos



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### COMUNICACIÓN DE USOS. DESCRIPTORES DE USO

#### CATEGORÍA DE LIBERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE (ERC)

ERC NUMBER	Name	Description
ERC1	Manufacture of substances	Manufacture of organic and inorganic substances in chemical, petrochemical, primary metals and minerals industry including intermediates, monomers using continuous processes or batch processes applying dedicated or multi-purpose equipment, either technically controlled or operated by manual interventions
ERC2	Formulation of preparations	Mixing and blending of substances into (chemical) preparations in all types of formulating industries, such as paints and do-it-yourself products, pigment paste, fuels, household products (cleaning products), lubricants etc.
ERC3	Formulation in materials	Mixing or blending of substances which will be physically or chemically bound into or onto a matrix (material) such as plastics additives in master batches or plastic compounds. For instance a plasticizers or stabilizers in PVC master-batches or products, crystal growth regulator in photographic films etc.
ERC4	Industrial use of processing aids in processes and products, not becoming part of articles	Industrial use of processing aids in continuous processes or batch processes applying dedicated or multi-purpose equipment, either technically controlled or operated by manual interventions. For example, solvents used in chemical reactions or the 'use' of solvents during the application of paints, lubricants in metal working fluids, anti-set off agents in polymer moulding/casting

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

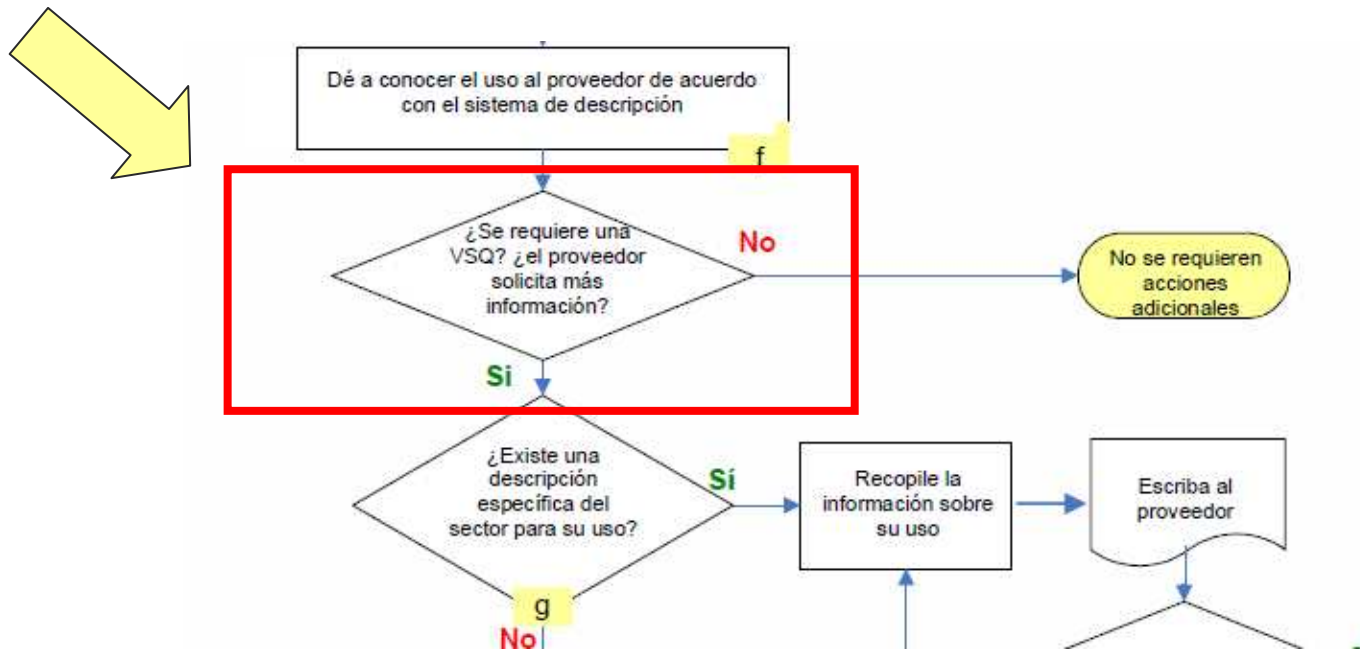
### COMUNICACIÓN DE USOS. DESCRIPTORES DE USO

Capítulo sobre los descriptores de uso (BORRADOR EN CONSULTA)

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/draft\\_R12\\_update\\_revised\\_after\\_peg\\_clean\\_20091109.pdf](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/draft_R12_update_revised_after_peg_clean_20091109.pdf)

Documento de orientación sobre requisitos de información

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/information\\_requirements\\_es.htm](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/information_requirements_es.htm)



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

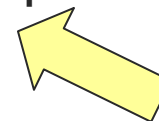
REGISTRO. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE  $\geq$  10 TONA/AÑO:

### EXPEDIENTE/DOSSIER DE REGISTRO + INFORME DE SEGURIDAD QUÍMICA

- PARTE A: Resumen y declaración de medidas de gestión de riesgos
- PARTE B: Información general y la valoración de la seguridad química:
  - ETAPA 1: Valoración de los peligros para la salud humana.
  - ETAPA 2: Valoración de los peligros fisicoquímicos.
  - ETAPA 3: Valoración del peligro para el medio ambiente.
  - ETAPA 4: Valoración PBT y mPmB

Si como resultado de estas 4 etapas se determina que la sustancia es **Peligrosa** o resulta ser **PBT o mPmB**, se añaden las siguientes etapas.

- ETAPA 5: Evaluación de la exposición. (**Escenarios de exposición**)
- ETAPA 6: Caracterización del riesgo.



## MODELO DE INFORME SOBRE LA SEGURIDAD QUÍMICA

### PARTE A

1. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS
2. DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS
3. DECLARACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### PARTE B

1. IDENTIDAD DE LA SUSTANCIA Y PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
2. FABRICACIÓN Y USOS
  - 2.1. Fabricación
  - 2.2. Usos identificados
  - 2.3. Usos desaconsejados
3. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO
4. DESTINO FINAL EN EL MEDIO AMBIENTE
  - 4.1. Degradación
  - 4.2. Distribución ambiental
  - 4.3. Bioacumulación
  - 4.4. Envenenamiento secundario
5. VALORACIÓN DEL PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### ESCENARIO DE EXPOSICIÓN EE (ANEXADO A LAS FDS)

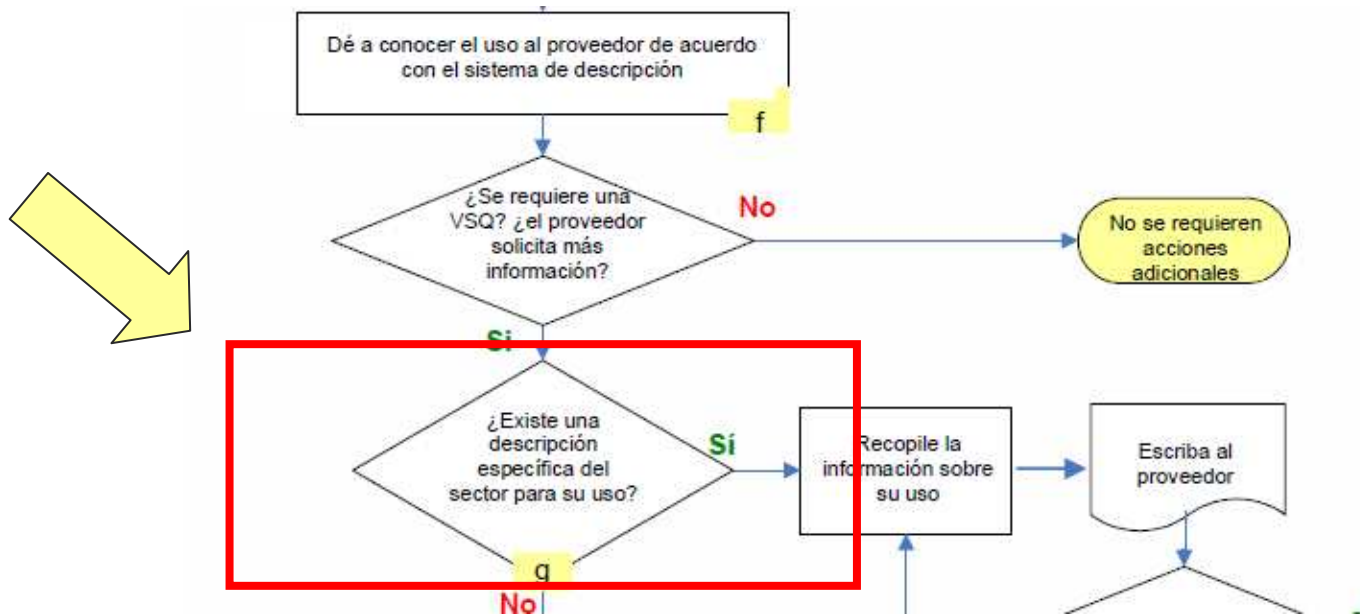
Describe **cómo usar** una sustancia peligrosa para que no conlleve un peligro. Describe las **“condiciones de uso seguro”** o **cómo “controlar el riesgo”** para un uso específico.

- **El EE cubre todo el ciclo de vida de una sustancia peligrosa.**
- **Una sustancia peligrosa puede tener distintos usos y por lo tanto distintos EE.**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### ESCENARIO DE EXPOSICIÓN EE (ANEXADO A LAS FDS)

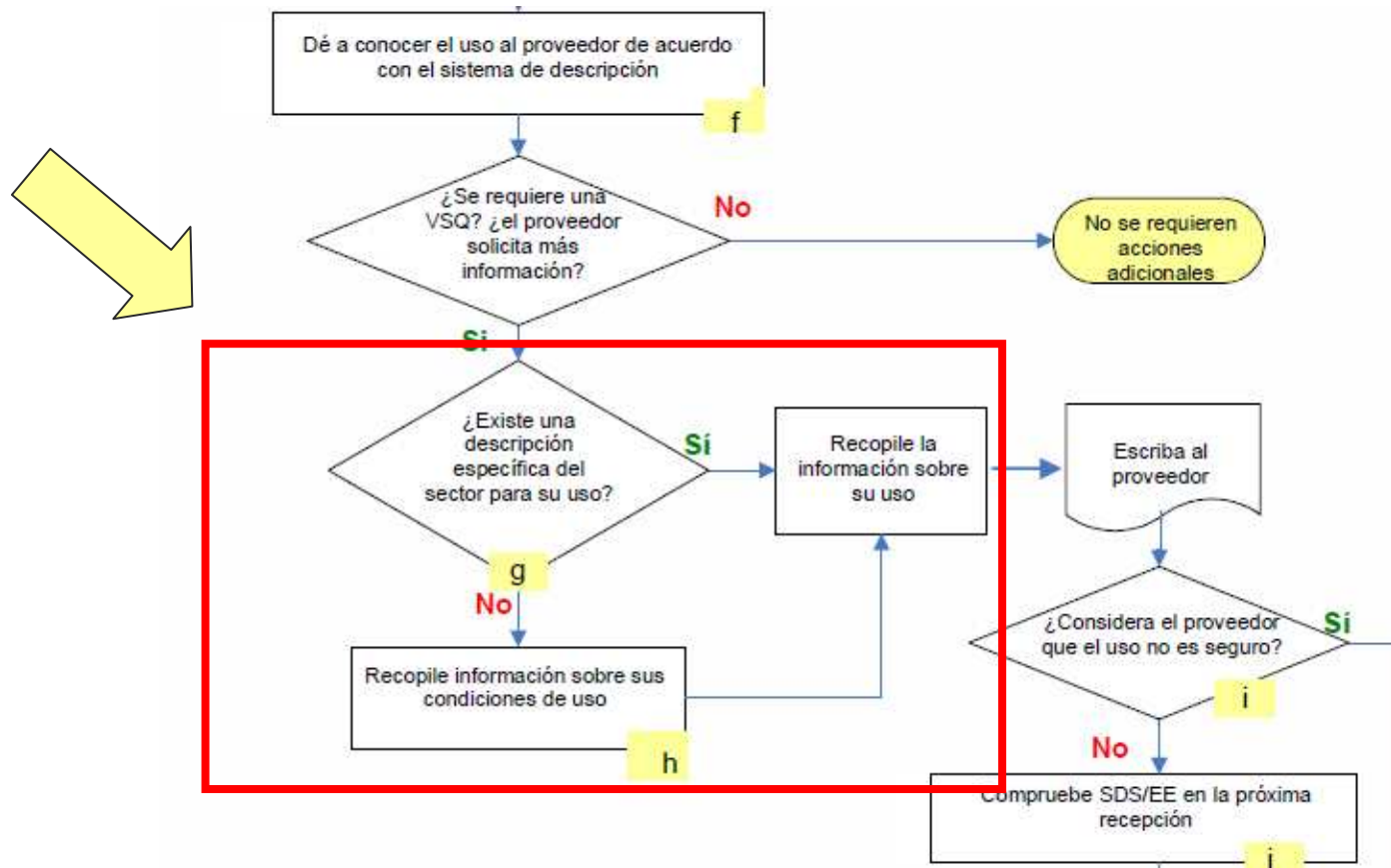
- **La exposición describe el uso seguro de una sustancia, cubriendo distintos tipos de riesgo para humanos y el medio ambiente.**
- **Un EE consiste en el nombre e información sobre las condiciones operativas de uso y las medidas de gestión del riesgo (MGR) adecuadas.**



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

**Durante el período de registro de sustancias en fase transitoria las asociaciones sectoriales de la industria pueden recopilar información sobre aplicaciones y patrones de uso dentro de su sector y elaborar una o varias descripciones estándar de uso para el sector en cuestión.**





## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### APÉNDICE 2: MODELO DEL ESCENARIO DE EXPOSICIÓN Y EXPLICACIÓN

**Cuadro A-2 Modelo del escenario de exposición y explicación para usos en procesos**

Título de la sección	Explicación y posibles fuentes de información
1. Título breve del escenario de exposición	El título breve también puede incluir una indicación de las fases del ciclo de vida cubiertas por el EE. La información sobre el sistema de descripción se ofrece en el capítulo 7.
2. Descripción de actividades/procesos cubiertos por el escenario de exposición	Describa con sus propias palabras las actividades o pasos de trabajo que lleva a cabo con la sustancia.
3. Condiciones operativas	
3. 1 Duración y frecuencia del uso	<p>Determine el tiempo que la sustancia se aplica diariamente.</p> <p>Indique la frecuencia con la que se aplica la sustancia diariamente y la frecuencia anual.</p> <p>Esta información puede ser suministrada por el departamento de seguridad y salud en el trabajo (SST) o por el personal técnico, o puede obtenerse de las evaluaciones riesgos en los lugares de trabajo o de las solicitudes de permisos PCIC.</p>

<p>3.2 Cantidad máxima usada cada vez o en cada actividad</p>	<p>Determine la cantidad de sustancia que usa al día y al año.</p> <p>Esta información puede ser suministrada por el departamento de seguridad y salud en el trabajo (SST) o por el personal técnico, o puede obtenerse de las evaluaciones riesgos en los lugares de trabajo o de las solicitudes de permisos PCIC.</p>
<p>3.3 Otras condiciones operativas que determinan la exposición, p. ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• temperatura</li> <li>• otras</li> </ul>	<p>Indique la temperatura operativa a la que aplica la sustancia y cualquier otra condición especial durante la transformación (p. ej. valores de pH muy bajos o condiciones de sala blanca).</p> <p>Esta información puede ser suministrada por el departamento de seguridad y salud en el trabajo (SST) o por el personal técnico, o puede obtenerse en las instrucciones para los trabajadores, las descripciones de procesos internos u otros documentos técnicos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• capacidad de recepción del medio ambiente (caudal de agua, tamaño de la sala x tasa de ventilación)</li> </ul>	<p>Debe describirse el entorno al que se emite la sustancia.</p> <p>La información sobre la disposición del lugar de trabajo puede ser suministrada por el departamento de SST o puede obtenerse en las instrucciones para los trabajadores. En caso de que los proveedores de servicios cambien el emplazamiento del lugar de trabajo, debe concebirse la peor de las hipótesis posibles y, en caso necesario, perfeccionarla (p. ej. el tamaño más pequeño de sala y sin ventilación).</p> <p>La información sobre la recepción del medio ambiente hará referencia principalmente al hecho de si las aguas residuales se vierten o no a una depuradora municipal de aguas residuales, así como al volumen de agua de superficie receptora (ríos). Esta información puede ser suministrada por el ayuntamiento.</p>



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

<ul style="list-style-type: none"> <li>factores de emisión o liberación a compartimientos relevantes</li> </ul>	<p>Esta información hace referencia a un factor que describe el porcentaje con el que una sustancia es liberada en un proceso. (Para este tipo de factores debe definirse siempre hasta qué punto las medidas de gestión de riesgos descritas en el apartado 6 contribuyen ya al valor del factor).</p> <p>Estos factores pueden hacer referencia a todo el preparado (p. ej. si se forma un aerosol durante el uso de un aspersor de pistón o si se emiten partículas de polvo) o a sustancias contenidas en un preparado (p. ej. disolventes que se evaporan durante un proceso de recubrimiento) o a sustancias aplicadas como tales (disolvente puro que se evapora en el horno de secado).</p>
<p>4. Forma física del producto</p>	<p>Si la sustancia contenida en un preparado es líquida, gaseosa o sólida.</p>
<p>5. Especificación del producto</p>	<p>Debe equivaler al epígrafe 2 de la ficha de datos de seguridad.</p>

Título de la sección	Explicación y posibles fuentes de información
<p>6. Medidas de gestión de riesgos<sup>85</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• medidas ocupacionales</li> <li>• medidas relativas al medio ambiente</li> </ul>	<p>Describa las medidas de gestión de riesgos que se aplican en el lugar de trabajo y para proteger el medio ambiente. Utilice sus instrucciones del lugar de trabajo y las evaluaciones de riesgos documentadas en el lugar de trabajo y consulte al departamento de SST o al personal técnico. La información sobre medidas medioambientales se incluye, por ejemplo, en permisos, informes de emisiones u otro tipo de documentación relativa a las instalaciones.</p> <p>Documente para ambos tipos de medidas su eficacia con respecto a la sustancia.</p>
<p>7. Medidas relativas a los residuos</p>	<p>Describa cómo se eliminan los residuos de la sustancia generados durante el proceso.</p>
<p>8a. Exposición pronosticada a partir de las condiciones descritas anteriormente</p>	<p>Aquí debe documentar el modo en el que ha valorado la exposición y cuáles han sido los resultados. Puede incluir varios valores si ha especificado cambios de las condiciones de uso o si sugiere un cambio de escala. Indique las herramientas para la evaluación de la exposición que ha usado.</p>
<p>9. Grupo de variables que, juntas, indican un uso seguro</p>	<p>Las variables (y un algoritmo apropiado) que, juntas, indican un uso seguro, pero que presentan cierta flexibilidad en cuanto a los respectivos valores para cada variable (p. ej. mediante una relación proporcional, bien lineal o con una función conocida). Nota: En la mayoría de los casos se tratará de condiciones específicas para determinados tipos de productos; este apartado también puede incluir una referencia a una herramienta de cálculo apropiada (p. ej. de fácil uso).</p> <p>Si procede, pueden incluirse también otros métodos para comprobar que los usuarios intermedios cumplen los requisitos pertinentes.</p> <p>Este apartado no es relevante para los usuarios finales, ya que no transmiten un escenario de exposición a clientes que deban comprobar el cumplimiento.</p>

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### GUÍAS Y HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR LA INDUSTRIA

La sección “Libraries” de la página web del CEFIC (European Chemical Industry Council) contiene una visión general de los mapas de uso y enlaces a tablas de usos que se pueden consultar en:

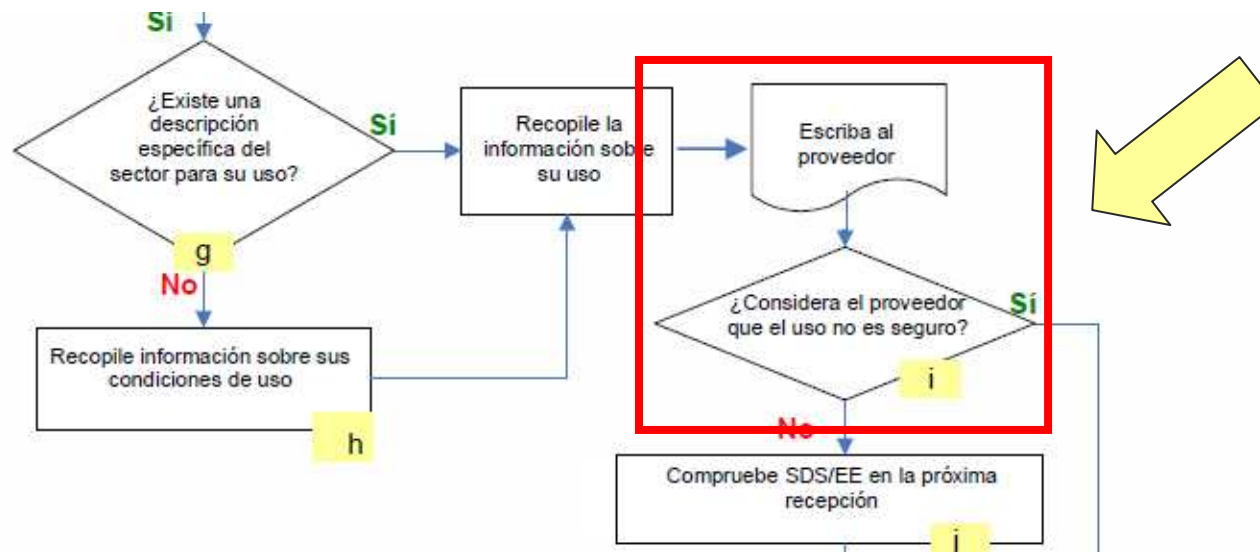
[http://www.duccplatform.org/activities/use\\_and\\_exposure\\_info.html](http://www.duccplatform.org/activities/use_and_exposure_info.html)

<http://cefic.be/en/reach-for-industries-libraries.html>

Una guía desarrollada por CEFIC sobre cómo gestionar la comunicación de usos dentro de las cadenas de suministro se puede consultar en:

<http://www.feique.org/docs/doc49e61b0d73cc27.65379090.pdf>

<http://cefic.be/templates/shwPublications.asp?HID=750&T=806>



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

**Un proveedor puede actuar de diferentes maneras cuando se le da a conocer un uso:**

**1. El proveedor valora el uso y lo incluye en la valoración de la seguridad química y en la solicitud de registro (si el proveedor es fabricante o importador) y facilita al cliente el escenario de exposición correspondiente.**



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

**2. El proveedor valora el uso y lo identifica como «no seguro». Debe comunicar a la Agencia y al cliente que el uso está considerado como no seguro. El suministro se puede seguir realizando; sin embargo, el usuario intermedio tendrá que decidir qué acción realizar.**



## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

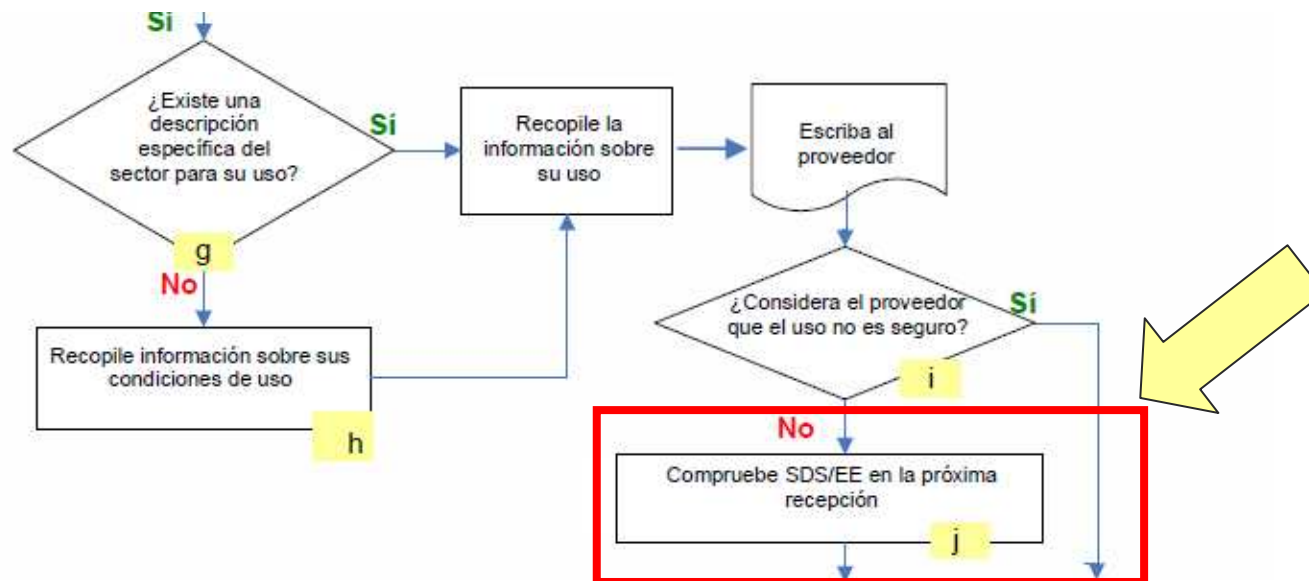
3. Si el proveedor al que se da a conocer el uso por escrito es un usuario intermedio, puede **transmitir** la solicitud a su propio proveedor, de modo que el uso pueda ser incluido en un escenario de exposición desarrollado por un proveedor anterior de la cadena de suministro.

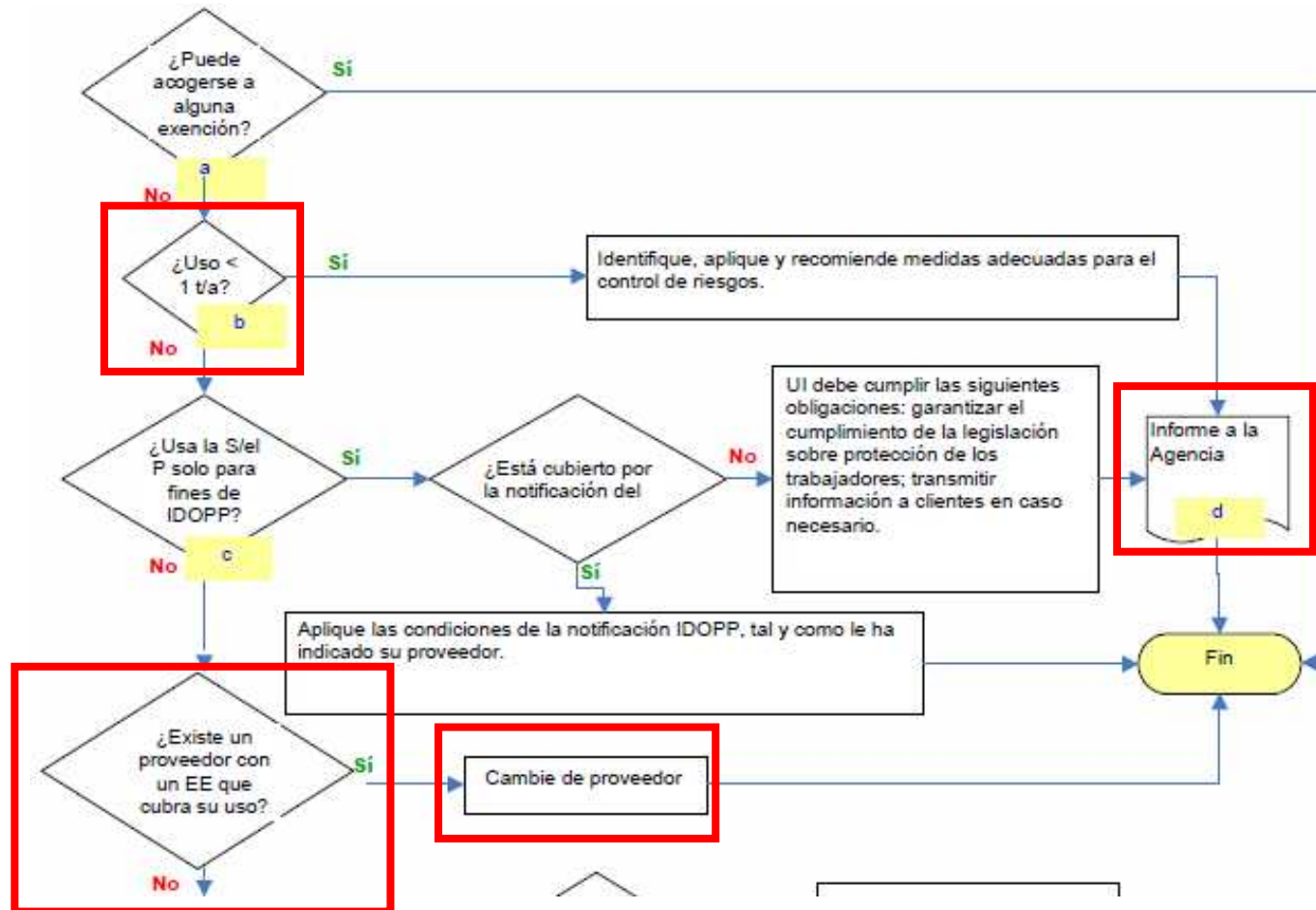


## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

**4. El proveedor no valora el uso (p. ej. porque considere que la valoración del uso no es factible o no resulta asequible), ni tampoco transmite la solicitud a un agente anterior de la cadena de suministro. En este caso debería interrumpir el suministro de la sustancia para dicho uso. Con el fin de no correr el riesgo de quedarse sin suministro, puede realizar primero una solicitud de información informal al proveedor anterior de la cadena de suministro acerca de la inclusión de sus usos como usos identificados.**

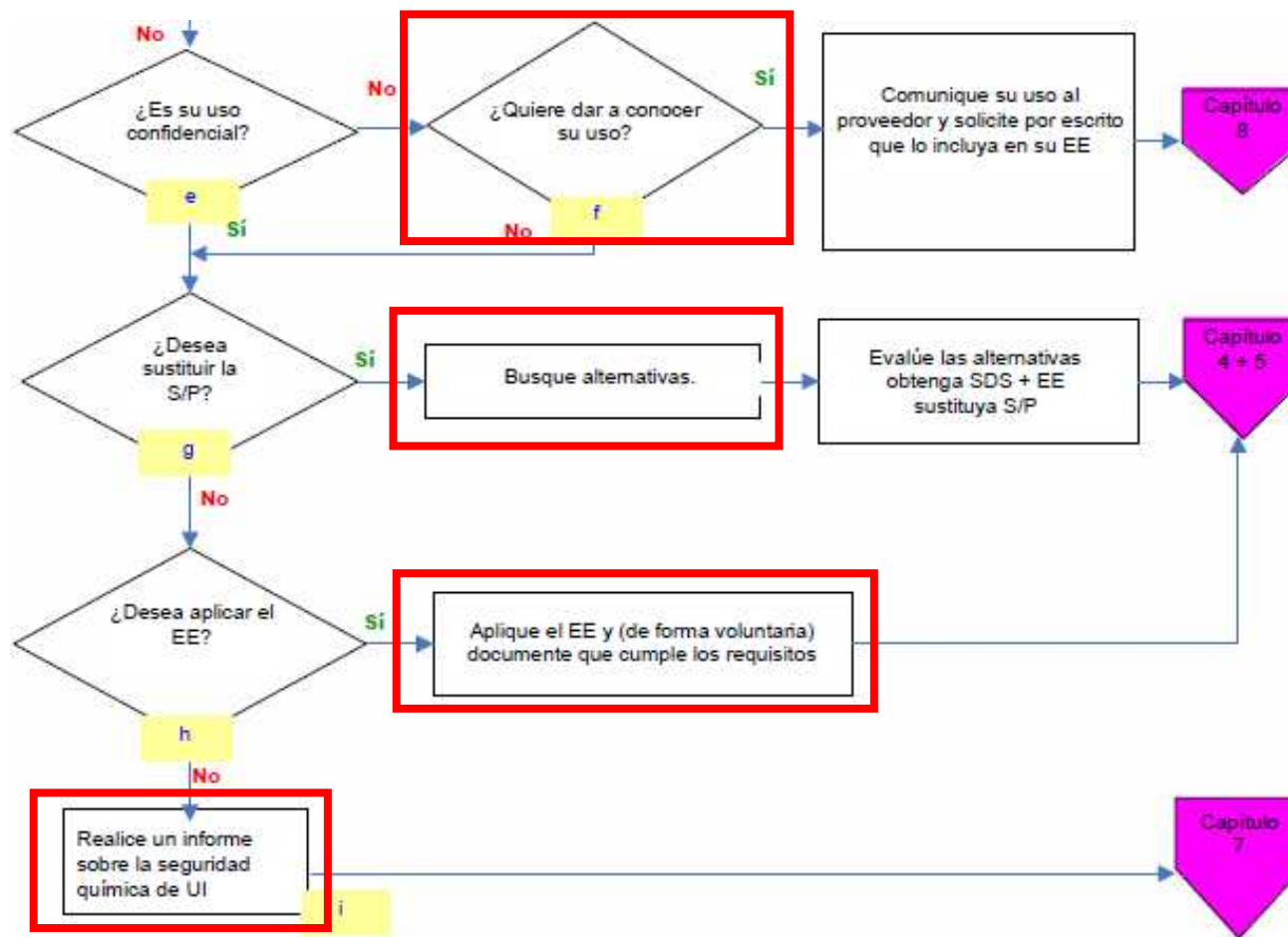






**Abreviaciones:**

- UI = usuario intermedio
- ISQ UI = informe sobre la seguridad química de usuarios intermedios
- EE = escenario de exposición
- F/I = fabricante/importador
- IDOPP = investigación y desarrollo orientados a productos y procesos
- S/P = sustancia/preparado
- t/a = toneladas por año



**Cuadro 13 Opciones en caso de que el escenario de exposición no cubra el uso**

Opciones	Esta opción podría ser la mejor si	Ventajas	Inconvenientes
Exenciones aplicables 6.a	Se aplica caso por caso	No se requieren cambios en el proceso ni en las sustancias o preparados.	No hay certeza sobre el control de riesgos adecuado. La situación puede cambiar al incrementar la producción.
Dar a conocer su uso a su proveedor 6.e	<ul style="list-style-type: none"> <li>– esto no le plantea problemas de confidencialidad</li> <li>– el escenario de exposición que ha recibido es más bien general o amplio</li> </ul>	Una valoración más específica por parte de su proveedor basada en sus condiciones de uso puede demostrar que no existen riesgos.	Es posible que su proveedor no esté dispuesto a realizar la valoración en su lugar.
Buscar un proveedor con un escenario de exposición que cubra su uso		No se requieren cambios en la práctica actual, excepto en al aprovisionamiento de las materias primas.	Cambio de proveedor.
Aplicar condiciones de uso 6.g	<ul style="list-style-type: none"> <li>– su uso no está cubierto por las condiciones de uso (similares) de varios escenarios de exposición</li> <li>– tiene problemas a la hora de cumplir otra legislación y está planteándose modificar su gestión de riesgos también en esas áreas</li> </ul>	<p>Certeza de que el uso ha sido valorado y no presenta riesgos.</p> <p>Sinergias para cumplir otras obligaciones jurídicas.</p>	Perfeccionar las medidas de gestión de riesgos existentes o introducir nuevas medidas puede resultar costoso.
Sustituir la sustancia 6.g	<ul style="list-style-type: none"> <li>– son pocas las sustancias o preparados que no están cubiertos por el escenario de exposición</li> <li>– desea sustituir las sustancias o preparados también por otros motivos</li> </ul>	<p>Pueden eliminarse o reducirse varios riesgos.</p> <p>Puede mejorar la calidad del producto.</p>	<p>La sustitución requiere tiempo y recursos.</p> <p>La valoración de los preparados puede ser compleja.</p>
Informe sobre la seguridad química de usuarios intermedios 6.h	<ul style="list-style-type: none"> <li>– no desea revelar información sobre su uso</li> <li>– son pocos los escenarios de exposición que no cubren su uso</li> <li>– dispone de suficiente información y experiencia para realizar la valoración</li> </ul>	<p>El uso seguro queda demostrado y documentado.</p> <p>Puede continuar usando la sustancia o preparado.</p>	<p>El trabajo requiere muchos recursos.</p> <p>No queda claro si puede demostrarse el control adecuado con las condiciones de uso existentes.</p>

**Cuadro 14 Comprobación de si puede acogerse a la exención de la elaboración obligatoria de un informe sobre la seguridad química de usuarios intermedios**

Exención	Explicación – su propio uso	Explicación – uso del cliente <sup>38</sup>
<p>a) No se requiere ficha de datos de seguridad para la sustancia o el preparado</p>	<p>Si su proveedor no está obligado a facilitarle una ficha de datos de seguridad, usted no tendrá la obligación de elaborar un informe sobre la seguridad química de usuarios intermedios.</p> <p>Es posible que reciba una ficha de datos de seguridad y escenarios de exposición de forma voluntaria; en este caso tampoco está obligado a elaborar un informe sobre la seguridad química de usuarios intermedios.</p>	<p>Si suministra a su cliente un preparado que no requiera una ficha de datos de seguridad, tampoco tendrá que facilitar un escenario de exposición. Por consiguiente no tendrá que plantearse si el uso de su cliente está cubierto por los escenarios de exposición de sus proveedores. Sin embargo, tendrá que plantearse si es necesario transmitir la información indicada en el artículo 32 (véase también el capítulo 14).</p>
<p>b) No se requiere que el proveedor cumplimente un informe sobre la seguridad química</p>	<p>Si el escenario de exposición de un preparado no cubre su uso, esta exención solo sirve para centrarse, en el marco de su valoración sobre la seguridad química, en el caso de que decida elaborarla, en las sustancias relevantes, pero no le exime completamente de esta obligación.</p> <p>Solo se requiere una valoración de la seguridad química para aquellas sustancias contenidas en un preparado para el cual el fabricante o importador ha tenido que cumplimentar una, o para aquellas sustancias que no hayan sido diluidas en el preparado que usted usa en una concentración inferior a los umbrales de concentración indicados en el artículo 14, apartado 2 del Reglamento REACH. Encontrará información relevante en el epígrafe 15 de la ficha de datos de seguridad. Se ofrece información adicional al respecto en el capítulo 7 de este documento.</p>	<p>Si elabora una valoración de la seguridad química para el uso de una sustancia en su preparado, solo tendrá que considerar si sus proveedores han tenido que cumplimentar un informe sobre la seguridad química.</p>

c) Como mínimo se cubren las condiciones de uso	Véase el capítulo 5 de este documento para consultar los detalles sobre la cobertura de, como mínimo, las condiciones de uso.
d) La sustancia es diluida en una concentración inferior a los valores de concentración recogidos en el artículo 14, apartado 2	Si usa un preparado que contenga una sustancia en una concentración inferior al umbral más bajo que se indica en el artículo 14, apartado 2 del Reglamento REACH, no tendrá que elaborar una valoración de la seguridad química para dicha sustancia. Además, si diluye una sustancia en su propio producto en una concentración inferior al umbral de concentración más bajo indicado en el artículo 14, apartado 2 del Reglamento REACH, no se requerirá una valoración de la seguridad química para dicha sustancia. Sin embargo, deberá tener en cuenta toda la información al elaborar su ficha de datos de seguridad.

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

**Si decide cambiar su proceso o implantar medidas de gestión de riesgo adicionales, deberá aplicar los cambios en el plazo de un año a partir de la recepción de la FDS con número de registro de la sustancia y el escenario(s) de exposición anexo (art. 39, apartado 1 del Reglamento REACH).**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### VENTAJAS DE CONTACTAR CON TIEMPO

Si contacta a sus proveedores con antelación, éstos podrán comentarle si planean o no registrar la sustancia, si se requerirá un informe sobre la seguridad química y si se incluirá el uso que usted hace de dicha sustancia.

**Preparación/Planificación vs Confidencialidad.**

**DOCUMENTO ORIENTACIÓN UI\* 3. PREPARACIÓN PARA REACH  
INVENTARIO DE SUSTANCIAS PRESENTES**

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/du\\_es.htm?time=1258623280](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/du_es.htm?time=1258623280)

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### VENTAJAS DE CONTACTAR CON TIEMPO

Si se pone en **contacto** con los proveedores antes de que hayan tomado una decisión acerca del **registro**, podrá asegurarse de que en el **registro se tengan en cuenta las aplicaciones** para las que usted utiliza la sustancia, **sus condiciones de uso** (tales como la cantidad de sustancia que usa y durante cuánto tiempo al día) y las **medidas de gestión de riesgos** (p. ej. la ventilación local por aspiración o la utilización de equipos de protección, como pueden ser guantes).

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### VENTAJAS DE CONTACTAR CON TIEMPO

En el supuesto de que el proveedor considere que estas son seguras, podrían evitarse situaciones en las que el escenario de exposición especifique condiciones de uso o medidas de gestión de riesgos costosas o no adecuadas para su proceso, o que no contemplen su uso, de modo que tendría que elaborar su propio informe sobre la seguridad química\*.

**EVITAR PÉRDIDA DE CLIENTES  
COLABORAR EN TODA LA CADENA DE SUMINISTRO**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### OTRAS OBLIGACIONES

- 1. Compartir información sobre una sustancia con el resto de participantes de los Foros de Intercambio de Información si es un Poseedor de Información.**
- 2. Preparar la FDS cuando sea necesario y recomendar medidas de gestión de riesgo. Elaborar cuando se requiera el EE y comunicárselo a sus clientes. (Formulador de preparados\*. Documento de Orientación para UI 14. Información sobre preparados que ha de ser suministrada por los formuladores)**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### OTRAS OBLIGACIONES

- 3. Preparar la información relativa a sustancias no clasificadas y suministrar la misma a sus clientes y distribuidores.**
- 4. Transmitir la información relativa a la peligrosidad de las sustancias a los distribuidores, así como cualquier tipo de información que pueda modificar las medidas de reducción de riesgos detalladas en la FDS para los usos identificados.**
- 5. Llevar a cabo la evaluación y la gestión de riesgos para cualquier agente químico en el lugar de trabajo (Directiva 98/24/CE).**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### OTRAS OBLIGACIONES

- 6. Responder ante la necesidad de información adicional como resultado del proceso de evaluación.**
- 7. Cumplir con las restricciones relativas a la fabricación, comercialización y uso de sustancias y preparados (Anexo XVII contemplado en el Reglamento (CE) nº 552/2009 que será modificado en un futuro). Sección Restricciones página web de la ECHA. [http://echa.europa.eu/reach/restriction\\_en.asp](http://echa.europa.eu/reach/restriction_en.asp)**

## USUARIOS INTERMEDIOS (UI)

### OTRAS OBLIGACIONES

#### 8. Autorización del uso(s) de sustancias altamente preocupantes (Anexo XIV vacío, lista sustancias candidatas).

1. Podrá usar una sustancia si su proveedor tiene autorización para ese uso y respeta las condiciones de uso de la autorización. El proveedor debe informarle.
2. Puede solicitar autorización para su uso y el de sus clientes.
3. Puede usar una sustancia SVHC sin autorización hasta la fecha de expiración o si solicitó autorización y está pendiente.
4. Notificar a la ECHA del primer suministro de una sustancia antes de 3 meses.
5. Formulador. Deberá incluir el nº de autorización en el preparado.

902 10 99 50  
www.reachinnova.es

Oficina REACH INNOVA  
Edificio ALICER  
Avda. del Mar 42, 12003 Castellón